## LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

00473 **DECRETO Nº** SECCION SEGUNDA 05 JUL. 2013 LA CISTERNA,

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el Estatuto Docente y la Ley N° 20.501 de 2011.

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Que por Decreto Nº 388 de fecha 15 de mayo de 2013, se declaró vacante la totalidad de las horas titulares de doña Marta Alcaino Martínez, por aplicación de la Ley Nº 20.501 de 2011, artículo 10º transitorio, a contar del 13 de mayo de 2013.
- 2. Que el término de contrato no se concretó el 13 de mayo de 2013, por cuanto la Sra. Marta Alcaino Martínez, mantenía rendiciones pendientes, no obstante lo instruido por el Jefe de Educación en Ord. Nº 135 de fecha 03 de mayo de 2013.
- 3. Lo resuelto por la autoridad en memorándum Nº 582 de fecha 13 de junio de 2013, en el que autoriza modificar la fecha de término consignada en el Decreto Nº 388 de fecha 15 de mayo de 2013.
- 4. La instrucción manuscrita firmada y timbrada por el Director de Administración y Finanzas en que expresa su conformidad con lo solicitado por el Jefe de Educación en memorándum Nº 587 de fecha 14 de junio de 2013.
- 5. La fotocopia de hoja de asistencia de doña Marta Alcaino Martínez, firmada y timbrada por el Director del establecimiento.

## DECRETO:

1º RECTIFICASE para todos los efectos legales que correspondiere, el Decreto Sección Segunda Nº 388 de fecha 15 de mayo de 2013, que declaró vacante la totalidad de las horas de nombramiento a doña Marta Alcaino Martínez, cédula de identidad Liente sentido:

DICE

: Fecha de término: 13 de mayo de 2013 DEBE DECIR: Fecha de término: 15 de junio de 2013.

2º PAGASE las remuneraciones comprendidas entre el 14 de mayo al 14 de junio de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivese.

SECRETARIO

CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPA

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

SRP/CAF/RFF/EVM/pmg.

## **DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2¢)
- 8- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPA MEN ARCE/FAREAN RETARIO MUNICIPAL (S)